



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO - MÍNIMA

RADICADO: 680014003004-2022-00292-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Recibido al buzón institucional escrito mediante el cual el demandado JAIME GARRIDO SANCHEZ informa que conoce del mandamiento de pago librado el 16 de junio de 2022.

Ahora, en consonancia con lo anterior y a voces del inciso segundo artículo 301 del C.G.P., el mentado demandado JAIME GARRIDO SANCHEZ se entenderá notificado del auto que libró mandamiento de pago el 16 de junio de 2022, a partir de la notificación efectiva del presente proveído.

En virtud de lo previsto en el inciso 2° del art. 91 de la norma en referencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, por secretaría remítase el enlace del expediente al correo electrónico del demandado, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Finalmente, se tiene en cuenta el abono realizado el 22 de julio de 2022 por valor de \$10.000.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 121</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>09 de agosto de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c9ba59bcb0140fc0394eb545275f4bc97bbcc428f0cbcf96629fa1cd41922f9**

Documento generado en 08/08/2022 05:58:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>